

AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ARGANZUELA – PROCESO PILOTO oct 2015 – ene 2016

Introducción

Los presupuestos participativos son una herramienta de **democracia participativa, directa y deliberativa**, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el **diseño, decisión, ejecución y seguimiento** de las políticas municipales.

Entendemos el desarrollo de la democracia participativa como un proceso de construcción de ciudadanía activa y de profundización de la democracia en diferentes ámbitos como el económico, social, cultural y político, aplicando en todo momento el **enfoque de género de forma transversal**.

Apostamos por los presupuestos participativos en un marco de democracia participativa, donde las personas que vivimos y trabajamos en Arganzuela, **participemos en su gestión de forma compartida con la Junta Municipal**.

Igualmente, vemos necesario trabajar para fomentar la **incorporación de los presupuestos participativos en los debates y agendas de los partidos políticos, de los movimientos sociales y de las vecinas y vecinos**, así como favorecer la **descentralización de competencias**.

Este proceso de presupuestos participativos en Arganzuela tiene **carácter experimental**, y tiene como objetivo decidir el destino de cien mil euros que el equipo de gobierno de la Junta Municipal ha puesto a disposición de la ciudadanía para ejecutar durante el año 2016.

Para ello se ha constituido un **Grupo Motor abierto**, al que cualquier persona se puede incorporar en cualquier momento.

El autorreglamento que aquí se presenta, tiene como objetivo regular el proceso de forma transparente, para **que todas las personas que quieran participar puedan hacerlo con facilidad**.

Es un **documento vivo**, que se evaluará al final del proceso y podrá modificarse en todo lo que se considere necesario.

Principios generales en los que nos basamos

Proponemos que los presupuestos participativos incluyan las siguientes premisas:

AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ARGANZUELA – PROCESO PILOTO oct 2015 – ene 2016

- Auto-reglamentado, considerando las particularidades de los barrios, poniendo al servicio del proceso a la Administración Pública.
- Incluyente, sin distinción de género, etnia, religión, procedencia... y favoreciendo la participación efectiva de los sectores excluidos y las diversidades.
- Contando con espacios deliberativos previos al momento decisorio y favoreciendo la construcción de consensos.
- Democracia directa (un/a participante un voto).
- En caso de elección de delegados/as estos/as deben tener mandato imperativo de sus asambleas.
- Vinculante, garantizado el cumplimiento de las decisiones ciudadanas.
- Con sistemas de seguimiento, control social y rendición de cuentas.
- Encaminado a la superación de las desigualdades y absoluto respeto de los Derechos Humanos.
- Que cuente con sistemas de información, comunicación y formación que garanticen la autonomía, empoderamiento y apropiación social del proceso.
- Vinculado a la planificación participada, gestión participativa y el desarrollo del territorio.
- Con marcos técnicos y administrativos que faciliten estos procesos.
- Que garantice la participación ciudadana en todas las fases del proceso.
- Que se realice sobre un monto significativo y progresivo del presupuesto.
- Práctica continuada.
- Movilizador de la ciudadanía y transformador de la realidad social.

2

Quiénes pueden participar

Pueden participar **todas las personas que viven y/o trabajan en el distrito**, y que sean **mayores de 14 años**.

Dados los tiempos limitados de este proceso piloto, trabajaremos con **enfoque de distrito**.

Cómo se presentan las propuestas y cuándo

Habrá un formulario en el que, además de exponer la propuesta, las personas deberán identificarse. Esto es importante porque podría ser necesario pedir más información sobre lo que se propone.

AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ARGANZUELA – PROCESO PILOTO oct 2015 – ene 2016

Las propuestas podrán presentarse entre el 19 y el 30 de noviembre, ambos inclusive.

Cuántas propuestas pueden presentarse y dónde

Cada persona puede presentar **hasta tres propuestas**. Las propuestas se presentarán **en la plataforma online y en el registro de la Junta Municipal de Arganzuela**.

La Junta habilitará, además, **un espacio público en cada barrio** para facilitar la presentación de las propuestas en formulario físico.

Informes técnicos

Los servicios técnicos de la Junta Municipal elaborarán **informes de viabilidad técnica y presupuestaria de las propuestas que sean de competencia de la Junta**. Estos informes se podrán **consultar en la plataforma online a partir del 4 de enero**.

Aquellas otras propuestas que no sean de competencia de la junta se publicarán aparte.

Criterios de priorización de las propuestas

El grupo motor, una vez publicados los informes técnicos, aplicará **criterios de priorización a las propuestas de competencia de la junta** que se hayan presentado. Estos criterios serán los siguientes:

1. Que los resultados de la propuesta sean visibles en su totalidad o la mayor parte, durante el año 2016
2. Que beneficie a un porcentaje mayor de población
3. Que mejore las condiciones de vida de la población
4. Que ayude a reducir la desigualdad social (género, renta, etnia, diversidad funcional...)
5. Que favorezca el desarrollo sostenible y el medio ambiente
6. Que suponga una innovación en el distrito
7. Que potencie el desarrollo cultural
8. Que potencie el tejido asociativo y la participación ciudadana

Todas las propuestas que cumplan alguno de estos 8 criterios, aunque sea poco, se marcarán de la forma siguiente:

Cumple totalmente, 3 puntos
Cumple parcialmente, 2 puntos
Cumple escasamente, 1 punto

AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ARGANZUELA – PROCESO PILOTO oct 2015 – ene 2016

Las propuestas que no cumplan ninguno de los criterios no llevarán puntos.

El objetivo de estos criterios es pedagógico y, por tanto, **indicativo para la población**, orientando a las personas que participen en el proceso a la hora de hacer la priorización (votación ponderada) final.

Priorización (votación ponderada) de las propuestas

El listado final de **todas las propuestas que son viables para el presupuesto participativo se publicarán en la plataforma online el 18 de enero.**

Para priorizar las propuestas, **cada persona deberá señalar obligatoriamente cinco propuestas en orden de prioridad**, marcando 5 a la considerada más importante, 4 a la siguiente, y así hasta 1.

Y podrá hacerlo **online entre el 18 y el 26 de enero**. Y de forma **presencial**, en la asamblea que se convocará para el **26 de enero**.

Comisión de seguimiento

En la asamblea del 26 de enero, se procederá también a elegir a las **personas delegadas de la asamblea que formarán parte de la comisión de seguimiento**. Esta comisión estará formada, además, por personas del grupo motor y por las personas de los servicios técnicos de la junta municipal que ésta decida.

4